



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4015***Registro de Personal. Aprobación de la modificación de puestos de órganos directivos y adecuación de sus denominaciones***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/04/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de los puestos que se relacionan a continuación, de acuerdo con el informe emitido por Coordinación de Alcaldía, en el sentido de que:

- El puesto de Coordinador general de gobierno municipal pasa a denominarse Coordinador general de Gobierno municipal y Proyectos de Ciudad.
- El puesto de Director general de proyectos de Ciudad pasa a denominarse Director general de Gobierno municipal.
- El puesto de Subgerente-Director general de Urbanismo y Vivienda pasa a denominarse Director general de Proyectos de Ciudad y dependerá de Alcaldía.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación concretada en el apartado anterior, las personas que ocupaban los puestos modificados continuarán en sus puestos con la nueva nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

- Coordinador general de Gobierno Municipal y Proyectos de Ciudad: Sr. Ignacio Fernández Gutiérrez.
- Director general de Gobierno Municipal: Sr. Albert Abad Pérez.
- Director general de Proyectos de Ciudad Sr. Pedro Javier Carretero de Oleza.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los órganos directivos municipales relacionados anteriormente, así como a la regiduría del Área correspondiente y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de abril de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

